



Abog. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 468 -2016-Gobierno Regional Del Callao - GGR

17 JUN. 2016

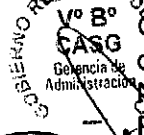
Callao, 17 JUN 2016

VISTOS:

El Informe N° 006-2016-GRC-GRDE-CCFRF-FOP de fecha 14 de marzo de 2016, del Administrador encargado del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe, el Memorandum N° 21-2016-GRC/GRDE-OCTEM de fecha 17 de marzo de 2016 de la Jefa de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Informe N° 007-2016-GRC-GRDE-CCFRF-FOP de fecha 23 de marzo de 2016, del Administrador encargado del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe, el Informe N° 25-2016-GRC-GRDE-OCTEM de fecha 23 de marzo de 2016 de la Jefa de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Informe N° 103-2016-GRC/GRDE, de fecha 28 de marzo de 2016 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 130-2016-GRC/GRPPAT-OP de fecha 08 de abril de 2016, de la Jefa de la Oficina de Planificación, el Memorando N° 1058-2016-GRC/GRPPAT fecha 11 de abril de 2016 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 037-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 21 de abril de 2016 de la profesional de Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Informe N° 142-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 22 de abril de 2016 de la Jefe(e) de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Informe N° 521-2016-GRC/GA-OL de fecha 25 de abril de 2016 del Jefe de la Oficina de Logística, el Memorandum N° 280-2016-GRC/GRDE de fecha 28 de abril de 2016, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Memorandum N° 1295-2016-GRC/GRPPAT de fecha 04 de mayo de 2016, de la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 145-2016-GRC/GRDE de fecha 18 de mayo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 884-2016-GRC/GAJ de fecha 20 de mayo de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 014-2016-GRC-GRDE-CCFRF-FOP de fecha 23 de mayo de 2016, del Administrador encargado del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe, el Informe N° 62-2016-GRC/GRDE-OCTEM de fecha 24 de mayo de 2016 de la Jefa de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Memorandum N° 331-2016-GRC/GRDE de fecha 24 de mayo de 2016, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 165-2016-GRC/GRPPAT-OP de fecha 01 de junio de 2016, del Jefe (e) de la Oficina de Planificación, el Memorando N° 1571-2016-GRC/GRPPAT fecha 01 de junio de 2016, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N° 066-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 07 de junio de 2016 de la profesional de Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Informe N° 208-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 08 de junio de 2016 de la Jefe(e) de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Informe N° 781-2016-GRC/GA-OL de fecha 09 de junio de 2016 del Jefe de la Oficina de Logística, el Memorandum N° 364-2016-GRC/GRDE de fecha 10 de junio de 2016, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Memorandum N° 1694-2016-GRC/GRPPAT de fecha 14 de junio de 2016, de la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 006-2016-GRC-GRDE-CCFRF-FOP, de fecha 14 de marzo de 2016, el Administrador encargado del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza





Abog. DIOFELINES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

del Real Felipe, solicita la atención de los bienes y servicios y remite la reformulación del Presupuesto Analítico de la actividad: **"Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe- 2016"**

Que, mediante Memorándum N° 21-2016-GRC/GRDE-OCTEM, de fecha 17 de marzo de 2016 emitido por la Jefa de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, se señala que la responsabilidad de la Formulación, Ejecución, Liquidación Técnico Financiera de la actividad: **"Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe- 2016"**, es del Administrador encargado del Centro de Convenciones, de la Fortaleza del Real Felipe, recomendando las precisiones del Formato 4, según la Metodología para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional;

Que, mediante Informe N° 25-2016-GRC-GRDE-OCTEM, de fecha 23 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico expediente de la actividad: **"Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe- 2016"** y adjunta el Informe N° 007-2016-GRC-GRDE-CCFRF-FOP de fecha 23 de marzo de 2016, emitido por el Administrador encargado del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe;

Que, mediante Informe N° 103-2016-GRC/GRDE, de fecha 28 de marzo de 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia General Regional, la revisión y trámite del expediente de la actividad: **"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE-2016"**;

Que, mediante proveído S/N, de fecha 28 de marzo de 2016, señalado en el Informe N° 103-2016-GRC/GRDE, la Gerencia General Regional, deriva el expediente de la actividad que nos ocupa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su evaluación y pertinencia técnica;

Que, mediante Memorando N° 1058-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 11 de abril de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 130-2016-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 08 de abril de 2016, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación el cual efectúa el análisis y la evaluación del expediente de la actividad: **"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE-2016"**; concluyendo que la formulación y ejecución, así como del Presupuesto Analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la actividad, es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, recomendando derivar el expediente a la Oficina de Logística para que determinen el valor referencial de los bienes y servicios necesarios para ejecutar la actividad;

Que, mediante Informe N° 521-2016-GRC/GA-OL, de fecha 25 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe N° 142-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 22 de abril de 2016, de la Jefa(e) de la Unidad de Valor Referencial, quien adjunta el Informe N° 037-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 21 de abril de 2016, en la que señala que contiene los valores estimados para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la actividad: **"Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe – 2016"**, señalando que las contrataciones a realizar se encuentran enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, artículo 5°, expresa: **"Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, están sujetos a Supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)"**, conforme al literal a), señala:



"(...) las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción(...)", según el artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que no se ha efectuado la indagación de mercado o determinación del valor estimado de los bienes enmarcados en las Especificas de Gastos respecto a los bienes y servicios cuya contratación no superan las 8 UIT, recomendando al Área Usuaria evaluar los factores necesarios para la adquisición y/o contratación, considerando precios que se encuentren en el mercado, a fin de evitar la sobrevaloración o subvaluación de los bienes y servicios, garantizando el correcto cumplimiento de las disposiciones y/o normativas que correspondan a las contrataciones realizadas bajo el supuesto de inaplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorándum N° 280-2016-GRC/GRDE, de fecha 28 de abril de 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad: **"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE-2016"**, cuyo Presupuesto Analítico según Valor Referencial, asciende a la suma de: S/. 223,998.07 (Doscientos Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Ocho con 07/100 Soles), para lo cual se adjunta las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia actualizado al Presupuesto Analítico según Valor Referencial;

Que, mediante Memorándum N° 1295-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de mayo de 2016, emitido por la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se expide la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de: S/. 223,999.00 (Doscientos Veintitrés Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 145-2016-GRC/GRDE, de fecha 18 de mayo de 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia General Regional la evaluación del Proyecto de Resolución Gerencial General Regional que aprueba el expediente de la actividad: **"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE-2016"** ;

Que, mediante Informe N° 884-2016-GRC/GAJ, de fecha 20 de mayo de 2016, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, observa respecto al plazo de ejecución que se excedería el ejercicio fiscal 2016, el cual recomienda que se reformule el expediente de la actividad: **"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE-2016"**;

Que, mediante Informe N° 62-2016-GRC/GRDE-OCTEM, de fecha 24 de mayo de 2016, la Jefa de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el expediente reformulado de la actividad: **"Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe- 2016"**, cuyo Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/. 200,798.07 (Doscientos Mil Setecientos Noventa y Ocho con 07/100 Soles), con un plazo de ejecución de 195 días calendario y adjunta el Informe N° 014-2016-GRC-GRDE-CCFRF-FOP, de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por el Administrador encargado del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real;

Que, mediante Memorándum N° 331-2016-GRC/GRDE, de fecha 24 de mayo de 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente reformulado de la actividad: **"Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe- 2016"**, para su evaluación y pertinencia;

Ahoy. DIOFEMINES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Que, mediante Memorando N° 1571-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 01 de junio de 2016, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 165-2016-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 01 de junio de 2016, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planificación el cual efectúa el análisis y la evaluación, concluyendo que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico- Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, deberá de cautelar por el fiel cumplimiento de la meta física y financiera programadas en la actividad y deriva el expediente a la Oficina de Logística para que emita su opinión respecto a los bienes y servicios consignados en la reformulación de la actividad: **“Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe- 2016”**;



Que, mediante Informe N° 781-2016-GRC/GA-OL, de fecha 09 de junio de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe N° 208-2016-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 08 de junio de 2016, de la Jefa(e) de la Unidad de Valor Referencial quien adjunta el Informe N° 066-2016-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 07 de junio de 2016, en la que señala que contiene los valores estimados para la adquisición de bienes y servicios requeridos para la actividad: **“Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe – 2016”**, concluyendo que los bienes y servicios cuyos montos de contratación resultaron inferiores a 8 UIT, los cuales han sido descritos en la Sección III de “ANALISIS”, No se realizará la indagación de mercado o determinación del Valor Estimado, toda vez que se encuentran excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación para el Estado, bajo supervisión del OSCE, conforme al literal a) del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225;



Que, mediante Memorandum N° 364-2016-GRC/GRDE, de fecha 10 de junio de 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad: **“MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE-2016”**, cuyo Presupuesto Analítico asciende a la suma de: S/. 200,798.07 (Doscientos Mil Setecientos Noventa y Ocho con 07/100 Soles), para lo cual adjunta las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia actualizado al Presupuesto Analítico según Valor Referencial;



Que, mediante Memorandum N° 1694-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de junio de 2016, emitido por la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se expide la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de: S/. 200,799.00 (Doscientos Mil Setecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles);



Que, el expediente de la actividad: **“Mantenimiento y Administración del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe -2016”**, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación, contando con el respectivo marco presupuestario asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-ERF/76.01 y sus modificatorias - Directiva para la Ejecución Presupuestaria precisando el clasificador programático correspondiente;



Que, el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala: “los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)”(...) las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco;



Que, el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala "el área usuaria debe requerir los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación;

Que, el artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala que la Entidad determinará el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección en los casos que corresponda así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización;

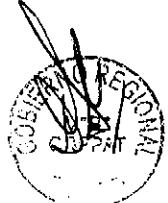
Que, el artículo 12° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que: "sobre la base de las especificaciones técnicas de bienes o términos de referencia, distintos a consultorías de obra, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación que se requiere para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado. Asimismo, señala que el valor estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten (...);

Que, en atención a lo dispuesto por el numeral 11 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000283, de fecha 06 de mayo de 2016, en la cual se ha delegado facultades a la Gerencia General Regional y en virtud a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N°000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente de la actividad: "MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE-2016", cuyo valor referencial asciende a la suma de: S/. 200,798.07 (Doscientos Mil Setecientos Noventa y Ocho con 07/100 Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 195 días calendario, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, según se detalla en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Bienes y Servicios del expediente de la actividad: "MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA DE LA FORTALEZA DEL REAL FELIPE-2016", que debidamente visado forman parte integrante de la presente Resolución.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. DIOFEMENES ANASTAS ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que según lo establecido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorandum N° 1694-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 14 de junio de 2016, expide la modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, conforme al siguiente Clasificador Programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROD	ACTIV	FU	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000936	21	045	0099	00001	0012646	070

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACION	PRESUPUESTO MODIFICADO
NORMAL	0001	18	2	3	1	5	1	1	5,319		5,319
		18	2	3	1	5	1	2	2,718		2,718
		18	2	3	1	5	3	1	24,230		24,230
		18	2	3	1	11	1	1	13,725		13,725
		18	2	3	1	99	1	99	7,498		7,498
		18	2	3	2	2	4	2	21,600		21,600
		18	2	3	2	7	11	99	35,460		35,460
		18	2	3	2	7	11	992	104,350	(23,200)	81,150
		18	2	6	3	2	3	1	3,700		3,700
		18	2	6	3	2	9	4	5,399		5,399
TOTAL S/.									223,999	(23,200)	200,799

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DIOFEMENE CRISTIDES ARANA ARROYA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



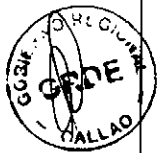
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO Nº 01
PRESUPUESTO ANALÍTICO -SEGÚN VALOR REFERENCIAL
"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA
DE LA FORTALEZA DEL FELIPE 2016

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO- OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGIA Y MINAS

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ PERIODO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR					24,230.00
	Acido muriático x 1 lt	Litro	60		3.50	210.0
	Bolsa de basura grande 140 lt x 100" cada Paquete de 30 unidades	Paquete	100		22.00	2,200.0
	Cera amarilla en pasta x 4 lt	Galón	40		30.00	1,200.0
	Cera roja en pasta x 4lt	Galón	40		30.00	1,200.0
	Desengrasante x 6 lt	Galón	40		14.00	560.0
	Escobas plásticas	Unidad	70		9.50	665.0
	Escobillón Industrial de 60 cms	Unidad	70		14.00	980.0
	Espojas verdes (Pack x 12)	Unidad	60		18.00	1,080.0
	Guantes negros industrial largo Talla 9 calibre 40	Par	50		20.00	1,000.0
	Isopo Industrial- Sanitario con base	Unidad	20		5.00	100.0
	Jabón líquido 1 gl	Galón	60		10.00	600.0
	Lavavajilla de 900 grm	Unidad	40		5.50	220.0
	Galón de Lejia de 04 lts.	Galón	30		7.00	210.0
	Líquido desatorador	Litro	30		4.00	120.0
	Líquido limpiavidrios	Litro	50		3.50	175.0
	Mascarilla Deshechable Pack (contiene 50 unidades)	Pack	10		21.00	210.0
	Paños absorbentes paquete de 20	Paquete	50		23.50	1,175.0
	Papel higiénicos industrial 550 mts x 4 unidades	Paquete	40		78.00	3,120.0
	Papel toalla industrial (Paquete x 2)	Paquete	40		115.00	4,600.0
	Perfumador de ambiente x galón	Galón	50		7.00	350.0
	Perfumador en spray	Unidad	50		5.50	275.0
	Desinfectante pino concentrado X 6 LT	Galón	60		5.00	300.0
	Silicona para muebles de cuero de 500 ml	Unidad	20		6.00	120.0
	Trapeadores de franela gruesa de 80x 40 cms	Unidad	90		6.00	540.0
	Trapo Industrial de color para limpieza x 50 kilos	Paquete	10		150.00	1,500.0
	Franela (Pack x 2)	Paquete	100		5.00	500.0
	Detergente Industrial x 15 kilos	Unidad	10		69.00	690.0
	Balde Plástico con Mopa de 15 lt	Unidad	15		22.00	330.0
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					2,717.07
	Papel Bond tamaño A4 de 80 grms	Millar	30		29.74	892.2
	Archivadores de cartón con palanca, lomo ancho tamaño oficio palanca metálica inoxidable, anillo metálico, sujetador de metal inoxidable	Unidad	30		4.00	120.00
	Plumón resaltador Nº 48 amarillo	Unidad	20		2.03	40.60



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

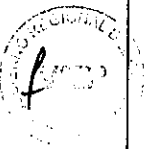
Al Sr. JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN. 2016

ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALÍTICO - SEGÚN VALOR REFERENCIAL
"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA
DE LA FORTALEZA DEL FELIPE 2016

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO- OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGIA Y MINAS

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ PERIODO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL
	Plumón indeleble punta fina N° 421	Unidad	20		2.14	42.80
	Plumón para pizarra acrílica 1.3 mm marcador para pizarra, de 04 colores: rojo, negro, verde y azul	Unidad	24		2.48	59.52
	Forro Transparente Tamaño Oficio	Unidad	10		8.85	88.50
	Corrector Líquido - tipo lapicero	Unidad	10		2.20	22.00
	Engranpador de metal resistente	Caja	4		10.60	42.40
	Grapas resistentes cromadas de 6mmm N° 26/6	Caja	20		2.48	49.60
	Mota para pizarra Acrílica	Unidad	5		2.25	11.25
	Notas Adhesivas- 5 PK 76 mmx76mm de 05 colores	Paquete	10		11.80	118.00
	Banderitas Autoadhesivas- Blister 11.9 m x 43.2	Blister	10		6.26	62.60
	Perforador - Estructura de Metálica Inoxidable	Unidad	5		49.56	247.80
	Numerador de 06 dígitos	Unidad	4		47.20	188.80
	Cuaderno Espiral anillado - anillo doble cuadrículado de 56 gramos T/A4 x 180 hojas	Unidad	6		8.50	51.00
	Cartulina tamaño A4	Paquete	20		34.00	680.0
2.3.1.99.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES					7,498.00
	Cinta Aislantes	Unidad	30		1.50	45.00
	01 Paquete de Herramientas contiene: Comba Octavada Forjada de 2000 gr, pinza de presión, martillo carpintero, extractor de poleas, según Especificaciones Técnicas.	Paquete	1		175.00	175.00
	Taladro de 1/2 " 700 W	Unidad	1		200.00	200.00
	Comprensora para pintura chica (pintado de puertas, metales)	Unidad	1		450.00	450.00
	Fluxómetro Inodoro	Unidad	6		280.00	1,680.00
	Fluxómetro Urinario	Unidad	6		280.00	1,680.00
	Anillo de Cera	Unidad	40		10.00	400.00
	Pernos de Anclaje	Unidad	40		1.00	40.00
	Válvulas de Paso 1/2	Unidad	10		50.00	500.00
	Válvulas de Paso 3/4"- Esferica pesada	Unidad	10		60.00	600.00
	Válvulas de Paso 1"	Unidad	10		80.00	800.00
	Cinta Teflón roja	Unidad	10		1.00	10.00
	Pegamento Azul 08 onzas	Unidad	10		25.00	250.00
	Rodillo 9"	Unidad	20		14.00	280.00
	Brocha 2"	Unidad	20		6.00	120.00
	Brocha 4"	Unidad	12		8.00	96.00
	Masking Tape 1" x 06 Unidades	Unidad	6		2.00	12.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIFERENCIEN CRISTINES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN. 2016

ANEXO Nº 01
PRESUPUESTO ANALÍTICO -SEGÚN VALOR REFERENCIAL
"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA
DE LA FORTALEZA DEL FELIPE 2016

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO- OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGIA Y MINAS

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ PERIODO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL
	Pegamento Azul 08 onzas	Unidad	10		16.00	160.00
2.3.1.11.1.1	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION					13,725.00
	Pintura balde de 5 glns color blanco	Balde	15		130.00	1,950.00
	Pintura Blanco Humo (Cada balde contiene 5 galones)	Balde	10		110.00	1,100.00
	Pintura Gris Claro (Cada balde contiene 5 galones)	Balde	10		120.00	1,200.00
	Pintura color negro	Galón	10		35.00	350.00
	Pintura color azul calipso	Galón	30		35.00	1,050.00
	Pintura Tráfico Amarillo x Gl	Galón	25		35.00	875.00
	Pintura Verde x Gl	Galón	20		35.00	700.00
	Pintura color negro	Galón	10		35.00	350.00
	Pintura Amarillo Ocre x Gl.	Galón	50		35.00	1,750.00
	Pintura Rojo Oxido - matizado	Galón	80		35.00	2,800.00
	Barniz color caoba x Galón	Galón	25		28.00	700.00
	Thinner Acrílico x Galón	Galón	50		18.00	900.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS					5,319.00
	Toner Konica Minolta Bishub 363 (TN 414)	Unidad	5		435.00	2,175.00
	Cartucho para Impresora de inyección de tinta color negro y a color-CC643WL	Unidad	4		75.00	300.00
	Toner HP Laser Jet 49X	Unidad	4		711.00	2,844.00
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS-PERSONAL					81,150.00
	Servicio de Personal Asistente Administrativo	Unidad	1	6	1,200.00	7,200.00
	Servicio de Personal para Mantenimiento y Limpieza	Unidad	5	6	1,000.00	30,000.00
	Servicio de Personal para encargado del Sistema Eléctrico	Unidad	1	6	1,700.00	10,200.00
	Servicio de Personal Auxiliar Técnico en Mantenimiento	Unidad	1	6	1,300.00	7,800.00
	Servicio de Personal - Apoyo Administrativo	Unidad	2	6	1,200.00	14,400.00
	Servicio de Estimación de Riesgos Elaboración del Plan de Seguridad en la Edificación del Centro de Convenciones y Explanada de la Fortaleza del Real Felipe.	Servicio	1		11,550.00	11,550.00
2.3.2.711.99	SERVICIO DIVERSOS					35,460.00
	Servicio de impresión de Lápiceros.(Según Terminos de Referencia)	MILLAR	8		950.00	7,600.00
	Servicio de Impresión de Carpetas Personales (Según Terminos de Referencia)	MILLAR	9		1,490.00	13,410.00
	Servicio de Impresión de Bolsas de Plástico (Según Terminos de Referencia)	MILLAR	10		950.00	9,500.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....

 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN. 2016

ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALÍTICO -SEGÚN VALOR REFERENCIAL
"MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPLANADA
DE LA FORTALEZA DEL FELIPE 2016

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO- OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGIA Y MINAS

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	TIEMPO/ PERIODO	PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO TOTAL
	Servicios para la instalación de accesorios del Equipo de Bombeo	Servicio	1		3,000.00	3,000.00
	Recarga de Extintores de polvo químico seco	Servicio	42		45.00	1,890.00
	Recarga de Extintor de Gas Carbónico CO2 de 10 Lbs.	Servicio	1		60.00	60.00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					21,600.00
	Servicio de Impresión de Volantes Tamaño A5 - Según Términos de Referencia	Millar	20		60.00	1,200.00
	Servicio de Confección de Pines Metálicos	Millar	12		950.00	11,400.00
	Servicio de Impresión de Tripticos full color en papel couche, Altura 42 cm. Ancho 29,6 cm tira y retira de acuerdo a termino de referencia.	Millar	30		300.00	9,000.00
2.6.3.2.3.1	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATIVOS Y DE COMUNICACIONES					3,700.00
	Lap Top - Procesador Intel Core i7, según Términos de Referencia	Unidad	1		3,700.00	3,700.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELCTRONICA					5,399.00
	Adquisición de Una (01) Camara fotográfica digital, según Términos de Referencia.	Unidad	1		1,899.00	1,899.00
	Proyector de 3,200 Lumnes aprox, según Términos de Referencia	Unidad	1		3,500.00	3,500.00
	TOTAL					200,798,07

Precios al 09-06-2016. Incluye Impuestos de Ley- Según Valor Referencial



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENDE ARISTIDES ARANA ARRIOLA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUN. 2016

